

ASUNTO: Contratación de servicios de adjunto/a en sala, acomodación, guardarropía y

otros servicios auxiliares del Teatro Calderón.

EXPEDIENTE: 451/2024 FMC

ÓRGANO DECISORIO: Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente nº 451/2024 FMC relativo a la contratación de servicios de adjunto/a en sala, acomodación, guardarropía y otros servicios auxiliares del Teatro Calderón y, considerando que:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1º.- Consta en el expediente:
 - Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Informe del artículo 126 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sobre no creación de obstáculos a la competencia.
 - Memoria prevista en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
 - Informe sobre la insuficiencia de medios.
 - Acuerdo de inicio.
 - Composición de la Mesa de Contratación.
 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características.
 - Documentos contables de retención de crédito.
- 2º.- La forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto por el artículo 156 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º.- El órgano competente para aprobar este expediente de contratación con sus pliegos, autorizar el gasto y adjudicar el contrato, según lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y el artículo 7.1.9 de los vigentes Estatutos del organismo autónomo Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, es su Presidencia.
- **2º.-** Se ha emitido el preceptivo informe jurídico y el de la Intervención, a los que alude la Disposición Adicional 3ª.8 y 3ª.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y los art. 37 y 38 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

Página 1|2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: CESAR IGNACIO NIETO SINOVAS Fecha Firma: 05/06/2024 14:59

MARIA IRENE CARVAJAL CRUSAT Fecha Firma: 05/06/2024 15:12 OSCAR MACÍAS CUADRADO Fecha Firma: 06/06/2024 09:22



SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria para adjudicar la contratación de los servicios de adjunto/a en sala, acomodación, guardarropía y otros servicios auxiliares del Teatro Calderón, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su Cuadro de Características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO: Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características que figuran, respectivamente, en los documentos 15,9 y 21 del expediente.

CUARTO: Para hacer frente a las obligaciones del contrato, autorizar un gasto de **241.922,56 €** con cargo a la partida presupuestaria **06.3330.22799** de los presupuestos de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, haciéndose efectivo según cantidades distribuidas en la siguiente tabla:

ANUALIDADES	PRESUPUESTO ANUAL
2024	64.111,85 €
2025	120.961,28 €
2026	56.849,43 €
Presupuesto Base de Licitación	241.922,56 €

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada una de las cantidades indicadas en los ejercicios 2025 y 2026.

En Valladolid, a la fecha de la firma C. Ignacio Nieto Sinovas TAG de la FMC

DECRETO 263/2024

La Sra. Presidenta Dña. Mª Irene Carvajal Crusat (Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

Valladolid, a la fecha de la firma.

"Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos".

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, de lo que yo, el Secretario Delegado de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto de Alcaldía nº 2450, de 24 de marzo de 2023), doy fe.

PRESIDENTA DE LA FMC Mª Irene Carvajal Crusat SECRETARIO DELEGADO DE LA FMC Óscar Macías Cuadrado

Página 2|2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por: CESAR IGNACIO NIETO SINOVAS Fecha Firma: 05/06/2024 14:59

MARIA IRENE CARVAJAL CRUSAT Fecha Firma: 05/06/2024 15:12 OSCAR MACÍAS CUADRADO Fecha Firma: 06/06/2024 09:22